



6433 14654
23011
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00002866

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q..10.4821 de 8 de noviembre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de junio de 2018, se declaró disuelta a la compañía CONSTRUCCIONES INTEGRALES P.C.R. C LTDA. por encontrarse incurso en las causales de disolución previstas en los numerales 6 y 12 del artículo 361 la Ley de Compañías, designándose como liquidador, a la señora Nelly Patricia Iglesias Olmedo, quien no llegó a posesionarse de su cargo;

QUE el primer inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", dispone: " *El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la Resolución de disolución o en la Resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones*";

QUE mediante comunicación ingresada a este órgano de control el 8 de febrero de 2019, se sugiere se nombre como liquidador de la compañía al señor Ricardo Esteban Cruz Chicaiza para continuar el proceso de disolución y liquidación en forma individual;

QUE el Intendente de Compañías de Quito, con fecha 4 de abril de 2019, autorizó la designación como liquidador de la compañía, CONSTRUCCIONES INTEGRALES P.C.R. C LTDA. EN LIQUIDACIÓN al señor Ricardo Esteban Cruz Chicaiza; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor Ricardo Esteban Cruz Chicaiza, para el cargo de liquidador de la compañía CONSTRUCCIONES INTEGRALES P.C.R. C LTDA. EN LIQUIDACIÓN, quien no tendrá relación laboral con la compañía y será responsable judicial y extrajudicialmente únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento del Liquidador en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas una vez inscrita en el Registro Mercantil.

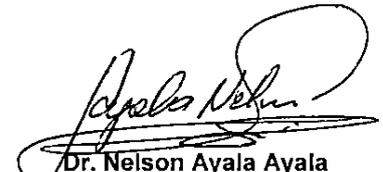


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

2

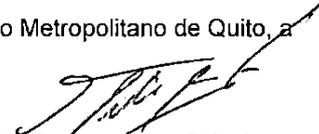
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 9 de abril de 2019.


Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **CONSTRUCCIONES INTEGRALES P.C.R. C LTDA. EN LIQUIDACIÓN. DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador; que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada y **ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."

Distrito Metropolitano de Quito, a


Ricardo Estéban Cruz Chicaiza
LIQUIDADOR
C.C. No. *1409359190*

Exp. 14654
Tr. 92322-0041-18
SNT
4

12 ABR. 2019

Dirección Nacional de
Registro Mercantil de